CONTRATO No. 4600106520 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 DE MARZO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN.
NIT:	890.905.179 -3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARISOL VANEGAS CARO.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.187.614
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($15.818.033.877) IVA excluido.
ADICIONES:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($173.139.431) IVA excluido.
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($15.991.173.308) IVA excluido.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No Aplica.
SUSPENSIONES:	No Aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No Aplica
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No 4600106520 de 2026, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto Del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a "prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 40938, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance Del Objeto: El alcance del objeto del contrato comprende: El presente contrato tiene como finalidad materializar la prestación del servicio público de atención integral a la primera infancia y permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 2.700 niñas y niños, desde los dos (2) años hasta los cinco (5) años, y desde los

tres (3) meses a los veintitrés (23) meses, del Distrito de Medellín, en el marco de la modalidad institucional ocho (8) horas.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica. Referidas en el contrato suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, cuyo objeto es prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional. Se realiza el presente seguimiento en el marco de la atención integral a la primera infancia para la atención de 2.700 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

Id Sede	Nombre Sede	Cupos Contratados	Cupos Matriculados 28/02/2026
266	CI ALBERGUE INFANTIL ANTIOQUEÑO	125	90
267	CI ARAGUANEY	55	50
268	CI BELLA INFANCIA	125	123
269	CI BURUDAI CHI WAWARA	100	57
271	CI CASA BETANCOURT	120	106
272	CI FAN BARRIOS DE JESUS	125	93
274	CI FAN CASTILLA DOS	100	73
275	CI FAN EL EDEN	195	129
277	CI FAN LUCILA JARAMILLO	250	219
279	CI FANTASIAS	125	58
278	CI LA CASITA	75	41
276	CI LA CASITA DEL JARDIN	105	93
605	CI LUNITA CLARA	200	181
273	CI MARTHA O	75	56
270	CI MUNDO DE COLORES	75	55
488	JI BC LA COLINA	440	410
487	JI BC LA HUERTA	270	191
588	JI BC UVA ILUSION VERDE	140	114
Total		**2.700**	**2.139**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas durante el mes de febrero de 2026. Es importante tener presente que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, la información validada en campo a través de las visitas realizadas por los equipos de la supervisión y trazabilidad realizada con el sistema de información BC, donde se validó qué desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dieron cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

En esta línea, el contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar un servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1.Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos contratados de atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando las estrategias de difusión de la información general de la atención, así como, las acciones de movilización social para logar la cobertura; entrego oficio aclaratorio de las sedes que presentan cobertura completa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		***Fuente de verificación:*** Evid_Gest_Cupo. Oficio Cobertura.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 01-GENERAL.
2. Participar en actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un documento en PDF firmado por la coordinadora de atención integral, donde se relacionó los encuentros de participación a las diferentes convocatorias definidas por la UAEBC, los cuales fueron: asistencia técnica desde el componente pedagógico y seguimiento al desarrollo, asistencia técnica de Protección, componente de Alimentación y Nutrición, capacitación SIBC Módulo de Seguimiento al desarrollo, alertas, alteraciones y discapacidad. ***Fuente de verificación:*** Oficio_ Asistencias_ Técnicas ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑÉZ-FAN/ 02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 02-GENERAL.
3.Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.		permitiendo las visitas de seguimiento a la ejecución de los criterios de calidad, adicionalmente, fue necesario solicitar subsanación de los entregables en las siguientes obligaciones: *COMPONENTE PEDAGÓGICO:* CI Castilla 2, CI El Edén, CI Bella Infancia, CI la Casita, JI la Huerta. Se realizó solicitud de subsanación para la obligación 26 técnica. *SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:* CI Araguaney, CI Burudai Chi Wawara, CI Martha O, CI Mundo de Colores, CI FAN Castilla Dos. *COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:* CI Albergue Infantil Antioqueño, CI Araguaney, CI Casa Betancourt, CI FAN Castilla Dos, CI Fantasías y CI FAN Lucila Jaramillo. Se realizó solicitud de subsanación para la obligación 23 y 24 técnica y 39 calidad. *COMPONENTE PSICOSOCIAL:* CI La Casita, CI Martha O, CI Araguaney, CI Albergue Infantil Antioqueño, CI Burudai Chi Wawara, CI Casa Betancourt, CI La Casita del Jardín, CI Fan Castilla Dos. Se realizó solicitud de subsanación para la obligación 10. *COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN*: CI Fantasías, CI FAN Lucila Jaramillo, JI BC La Huerta, CI Bella Infancia, CI FAN El Edén y CI Casa Betancourt. Para el periodo del presente informe, se requirió realizar solicitud de subsanación en las obligaciones N.º 7, 11, 21,40 y 42.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Se requirió a la entidad subsanar y dar claridad frente a los rubros de talento humano, dotación, servicios generales, material didáctico y alimentación 365, dando respuesta oportuna y dentro del tiempo estipulado. ***COMPONENTE JURÍDICO:*** Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, poniendo disposición de la supervisión la información y las evidencias requeridas frente a las solicitudes y requerimientos formulados, suministrando los soportes necesarios para la verificación del cumplimiento contractual a partir de las subsanaciones de las obligaciones anteriormente descritas. Así mismo, remitió el informe de gestión mensual, en el cual se relacionó de forma detallada las acciones ejecutadas frente a cada obligación, junto con las evidencias correspondientes, y suscrito por el representante legal. ***Fuente de verificación:*** JP_PED_200226 PED-268-309 PED-274-499 PLM-PD-274-499 PED-275-179 PED-278-352 JP-PED-01 SAL-267-10 SAL-269-496 SAL-269-62 SAL-270-167 SAL-273-121 SAL-274-289

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		PLM-SAL-267-10 PLM-SAL-269-62 NUT-266-199 NUT-267-265 NUT-271-474 NUT-274-104 NUT-274-549 NUT-279-368 PHS-266-218 PHS-267-266 PHS-271-483 PHS-274-102 PHS-274-534 PHS-279-373 PLM-NUT-266-218 PLM-NUT-267-265 PLM-NUT-271-474 PLM-NUT-274-104 PLM-NUT-274-549 PLM-NUT-279-368 PLM-PHS-266-199 PLM-PHS-267-266 PLM-PHS-271-483 PLM-PHS-274-102 PLM-PHS-274-534 PLM-PHS-279-373 PSI-278-27 PSI-273-139 PSI-237-196 PSI-266-246 PSI-269-295 PSI-271-363 PSI-276-399 PSI-274-533 PLM-PSI-271-363 INFRA-279-33.pdf IN-277-217.pdf IN-487-322.pdf IN-268-378.pdf IN-275-423.pdf IN-271-470.pdf

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		DO-279-26.pdf DO-277-203.pdf DO-487-320.pdf DO-268-375.pdf DO-275-421.pdf DO-271-465.pdf PLM-INFRA-279-33.pdf PLM-IN-277-217.pdf PLM-IN-268-378.pdf PLM-IN-275-423.pdf PLM-IN-271-470.pdf PLM-DO-279-26.pdf PLM-DO-277-203.pdf PLM-DO-487-320.pdf PLM-DO-268-375.pdf PLM-DO-275-421.pdf PLM-DO-271-465.pdf Informe Gestión- Obligaciones Contractuales 2026 - 4600106520 Institucional.xlsx Informe Gestión- Obligaciones Contractuales 2026 - 4600106520 Institucional.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL.
4.Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un oficio firmado por la coordinadora de atención integral, donde se registró que, durante el mes de febrero, no se presentaron novedades que afectaran la prestación del servicio en

		ninguna de las 18 sedes adscritas al contrato. ***Fuente de verificación:*** Oficio_ Novedad ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑÉZ-FAN / /02 FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 04-GENERAL.
5.Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones implementadas en los procesos de Movilización Social, en el marco de la Política Pública de Primera Infancia y la generación de comunidades protectoras.
6.Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando oficio donde indicó que, hubo reporte por eventos de salud pública en el CI FAN BARRIOS DE JESÚS, por el virus de boca-mano-pie, con 2 casos confirmados y 2 por sospecha; también en el CI MARTHA O. con 1 caso confirmado de COVID 19 y virus sincitial agudo. Se verificaron además los correspondientes planes de choque. ***Fuente de verificación:*** Eventos salud pública_ CI Barrios de Jesús.pdf Eventos salud pública_ CI Martha O.pdf Oficio_ No Reporte salud pública.pdf Oficio_ Reporte salud pública.pdf

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN /02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 06-GENERAL.
7.Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	***COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN:*** Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que realizó el reporte de sedes en el enlace asignado para tal fin. Como soportes, envió capturas de pantalla correspondientes a los tres JI. En cuanto a los CI, la supervisión verificó la información en el Sistema de Información Buen Comienzo y se anexó el consolidado correspondiente. ***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Para el período del presente la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando acta de la participación del talento humano que ingreso nuevo para el mes. La totalidad de profesionales ingresados fueron: 27. Así mismo, se diligenció el Excel, donde se registró la fecha de ingreso de cada profesional, las horas de cualificación y los temas socializados. Además, la entidad aportó documento con la proyección, revisitación y reflexión pedagógica de acuerdo con lo solicitado por sede de atención. ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro los tiempos de entregar la conformación de los Comités de Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia. ***Fuente de verificación:*** *OBLIGACION 07-GENERAL* Pantallazo consulta reporte de sedes en el SIBC.pdf Oficio_ Obli 7_ sin novedades JIBC-CI.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑÉZ-FAN / 02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 07-GENERAL.
8.Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado, previamente a la selección y/o contratación de personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones reemplazos, entre otras; y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación, contractual, laboral o reglamentaria cada mes, hasta su culminación".	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de información dispuesto por la UAEBC los PDF de la consulta de los Certificados del Talento Humano contratado, correspondientes a las verificaciones de Inhabilidades por delitos sexuales contra las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Desde la Supervisión se constató en el sistema que, ningún agente educativo registró dicha inhabilidad, garantizando el cumplimiento de la consulta de todo el personal que no presentará registro de Inhabilidad. Así mismo la entidad adjuntó oficio certificando el cumplimiento del personal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		a partir de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas y niños. ***Fuente de verificación:*** Consulta de Inhabilidades PDF – Sistema de información UAEBC. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** (Sistema de Información). https://buencomienzo.medellin.gov.co/pages/documentos-talento-humano. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑÉZ-FAN / 02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 08-GENERAL.
9.Realizar la prestación del servicio, únicamente dentro de los horarios aprobados por la UAEBC.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, anexando en formato PDF las actas de reunión de cada una de las sedes de atención, en las que se concertó el horario de atención con las familias. Esta información se validó por la supervisión en el mes de enero. ***Fuente de verificación:*** Encuentros familias acuerdo de horarios. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 09-GENERAL.
Obligaciones Técnicas		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. Mantener medidas de protección integral de las niñas y los niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando oficio aclaratorio mediante el cual informó cuales sedes no presentaron activaciones de ruta, así como, las evidencias que brindan soporte a las activaciones de ruta y novedades de talento humano que se presentaron en algunas sedes de atención. La entidad entregó documento soporte de socialización de rutas de garantía de derechos a los agentes educativos y al 100% de las familias y otras personas significativas. Por último, hizo entrega del anexo 12.3 Plan de acciones educativas para familias y otras personas significativas. ***Fuente de verificación:*** Oficio no rutas.pdf MATRIZ AE_Rutas.pdf MATRIZ FAMILIAS_Rutas.pdf Anexo 12.3_Plan Flias.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN/02. FEBRERO/INFORME DE SUPERVISIÓN/TECNICO/OBLIGACIÓN 10-TÉCNICA.
11.Construir la caracterización y el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes y hacer entrega a la supervisión de la UAEBC de los avances en los mantenimientos	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que aportó documento en formato PDF donde certificó la inexistencia de novedades en las infraestructuras durante este periodo, presentó la construcción del plan anual de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

preventivos y correctivos ejecutados, garantizando la implementación durante la ejecución del contrato. Este proceso se realiza adicionalmente en los casos de cambio de sede o novedades en la infraestructura de estas.		mantenimiento por cada una de las sedes programando las actividades de mantenimiento en las infraestructuras de manera correcta y adicionalmente presentó evidencias fotográficas de la ejecución de los mantenimientos realizados durante el mes de febrero. La verificación de la caracterización de las sedes se realizó mediante la revisión del soporte documental presentado en el primer informe del presente contrato y la información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN11_ TÉCNICA /TÈCNICO/01 ALIST-ENERO. ***Fuente de verificación:*** Caracterización de sedes. Oficio_ obli 11_ sin Novedades CI - JIBC.pdf Plan anual de mantenimiento. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos. Soportes de la caracterización de sedes ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 11-TÉCNICA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 11-TECNICA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12.Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad presentó el Anexo 7.1 *Caracterización Garantía de Derechos en Salud* para cada sede de atención, en relación con la información de garantía de derechos en salud de los participantes. Este anexo se encuentra aún en construcción y será validado en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION 12-TECNICA. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 12-TECNICA.
13.Formular e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	NO APLICA	Para el período del presente informe, la entidad prestadora del servicio se encuentra en el proceso de construcción, revisión o ajuste del Plan de Gestión del Riesgo, Desastres, Emergencias y Violencia Social, contextualizado para cada sede de atención, de acuerdo con las orientaciones técnicas de Buen Comienzo y en articulación con otros planes existentes de gestión del riesgo de desastres. Esta información será validada en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato.
14.Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación realizando un avance del 16% en el cargue de los documentos de identidad de los participantes, del 15% en fotos y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.		del 15% en carné de vacunación en el sistema de información de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** 4600106520 FAN - FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ_DOCUMENTOS_CARGADOS_BENEFICIARIOS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen comienzo 2/SUPERVISION_2026/CONTRATACION 2026-01/4600106520 FAN - FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ/02.FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 14-TECNICA
15.Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, el prestador del servicio presentó, de manera concomitante a la suscripción del contrato, el acuerdo de confidencialidad de la información de la documentación de las niñas y los niños beneficiarios, comprometiéndose a su adecuado manejo, custodia y protección, conforme a la normativa vigente. El documento se encuentra en la carpeta precontractual del contrato. Además, por medio de visitas de conteo a sedes, se verificó la atención de los participantes registrados en el sistema de información definido por la Unidad. ***Fuente de verificación:*** Actas de verificación de la atención-conteo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen comienzo 2/SUPERVISION_2026/CONTRATACION 2026-01/4600106520 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 15-TECNICA.
16.Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y los niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, el equipo de apoyo a la supervisión revisó en el módulo de Seguimiento al Desarrollo del SIBC el registro de las niñas y niños. Para un total de: 408 participantes registrados. ***Fuente de verificación:*** Reportes seguimiento al desarrollo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** (Sistema de información BC) https://buencomienzo.medellin.gov.co/pages/seguimiento-desarrollo/reportes.
17.Identificar, caracterizar y acompañar a las madres padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones de identificación, caracterización y acompañamiento de madres y padres adolescentes de la UAEBC.
18.Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando la proyección de experiencias en donde se observó las estrategias enmarcadas en las trayectorias, transiciones y tránsitos que viven las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		niñas y los niños. Así mismo se validó en las visitas de supervisión. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION 07-GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑÉZ-FAN / /02 FEBRERO/TECNICO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 07- GENERAL
19.Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones de la construcción, implementación y evaluación de los acuerdos de convivencia.
20.Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación otorgando los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 20-TÉCNICA/TECNICO/01 ALIST - ENERO. Asimismo, durante las visitas realizadas en febrero, se constató la información correspondiente a través de las vallas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		como soporte se realiza el cargue de registro fotográfico. ***Fuente de verificación:*** Registro fotográfico de vallas. Registro fotográfico de la dotación del personal y los participantes. VALLA CI BELLA INFANCIA.pdf VALLA CI CASA BETANCOURT.pdf VALLA CI FAN EL EDEN.pdf VALLA CI FAN LUCILA JARAMILLO VALLA JI BC LA HUERTA.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 20-TÉCNICA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/46001036520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 20-TÉCNICA.
21.Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen	CUMPLE	***COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN:*** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando el correspondiente trámite para las compras, mantenimiento y reposición de la dotación y el material didáctico; como soportes presentó el inventario actualizado de cada sede, además de los soportes de solicitud de marcación de la dotación que así lo ameritó.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.		***COMPONENTE FINANCIERO:*** Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación reportando las facturas de compra de dotación con elementos susceptibles de registro y marcación, esta información es validada en el informe financiero presentado por la entidad. ***Fuente de verificación:*** Inventarios Pantallazo correo solicitud de marcación DOTACION SEDES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/46001036520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 21-TECNICA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/46001036520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/FINANCIERO/CI/DOTACION /DOTACION SEDE. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/46001036520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/FINANCIERO/CI/DOTACION /DOTACION SEDE NUEVA.
22.Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, entregando un oficio certificando la ausencia de elementos con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso, por lo que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

proceso de atención, dando de baja los elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.		no fue necesario realizar el proceso de reintegro y/o dadas de baja en las sedes. La entidad también entregó un oficio donde certificó que requirió del proceso en la sede JI BC UVA Ilusión Verde. Asimismo, durante las visitas realizadas en febrero a los CI Fantasías, CI FAN Lucila Jaramillo, CI Bella Infancia, CI FAN El Edén, CI Casa Betancourt y al JI BC La Huerta, se verificó la disposición de la dotación en las salas de desarrollo, evidenciando que se encuentra en buen estado. ***Fuente de verificación:*** Oficio_ No Reintegro_ Dado de baja.pdf Oficio_ Reintegro_ Dado de baja.pdf Soporte de las solicitudes de dadas de baja de dotación DO-279-26.pdf DO-277-203.pdf DO-487-320.pdf DO-268-375.pdf DO-275-421.pdf DO-271-465.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 22-TECNICA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 03-

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		GENERAL/ACTAS DE VISITA/DOTACIÓN.
23.Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando en las visitas de la supervisión, la entrega de la alimentación a las niñas y los niños de acuerdo con el ciclo de menú definido para las sedes de atención, cumpliendo con las preparaciones, porciones y condiciones específicas. Para asegurar la calidad de los alimentos proporcionados a las niñas y los niños, la entidad realizó seguimiento al recibo de las materias primas, así como al control de temperaturas de alimentos durante el recibo, almacenamiento, preparación y mantenimiento; cuenta con un plan de gestión de calidad con enfoque preventivo, que aplica cubriendo todas las etapas de procesamiento. La entidad requirió realizar intercambios permanentes de alimentos en el ciclo de menús, para ello contó con la autorización de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** NUT-266-199 NUT-267-265 NUT-271-474 NUT-274-104 NUT-274-549 NUT-279-368 Cambios temporales ciclo de menú por sede de atención. Autorización de la UAEBC para cambios permanentes de alimentos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02. FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 23-TÉCNICA.
24.Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y los niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE PARCIAL	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación, toda vez que, durante el periodo informado la entidad tuvo 9 casos de niñas y niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por cuarentenas, confinamientos, incapacidades, entre otros. En el numeral 1.3.1. se describió detalladamente las acciones que llevó a cabo la entidad. Sin embargo, a la entidad se le solicitó aportar los formatos de entrega de las raciones completamente diligenciados por lo cual se solicitó a la entidad realizar la respectiva subsanación, no obstante, esta no se realizó en los tiempos establecidos por la supervisión. La entidad adjuntó la base de datos de seguimiento nutricional correspondiente a las niñas y los niños con diagnóstico de desnutrición aguda. Se evidenció que estos seguimientos se realizan conforme a las orientaciones técnicas y en los plazos establecidos por la UAEBC, de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		acuerdo con la periodicidad que aplique en cada caso. De acuerdo a los plazos establecidos en las orientaciones técnicas; en aquellos casos en los cuales la entidad identificó niñas o niños con desnutrición aguda moderada o severa, soportó las acciones emprendidas para la recuperación de su estado nutricional. Así mismo, la entidad aportó evidencias de la devolución a las familias sobre el estado nutricional el cual se llevó a cabo a través de asesorías individuales para lo cual aportó los soportes (Anexo 12.2 Acompañamiento a Familias). ***Fuente de verificación:*** CASOS PERMANENCIA EN CASA DEVOLUCION A FAMILIAS SEGUIMIENTO NNAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-14600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02. FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 24-TÉCNICA.
25.Formular e implementar el plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental, el cual fue aprobado en el contrato inmediatamente anterior por el equipo de Prestación del	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando las evidencias de la implementación de lo correspondiente al cronograma del plan de bienestar del mes de febrero, las cuales incluyeron: Encuentro virtual sobre Escuela de liderazgo empresarial, celebraciones tales como Día de mandar una carta a un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		amigo y la difusión vía WhatsApp sobre tips de autocuidado con propuestas de algunos retos. ***Fuente de verificación:*** EVIDENCIAS BIENESTAR CI Y JI.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 25-TECNICA.
26. Apoyar con el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, al igual que el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique.	CUMPLE PARCIAL	***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación adjuntando para el 13 de febrero el anexo 6.19. Planilla de entrega de raciones alimentarias y material pedagógico BC 365 el número de la propuesta pedagógica seleccionada para el mes. Propuesta N 1. Además, la entidad adjunto la planilla de novedades con la entrega de material literario bilingüe de acuerdo con las directrices y criterios de priorización indicados por la UAEBC. Para un total de libros 257 entregados. ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la entrega de raciones de alimentos listas para el consumo los fines de semana del mes de febrero, en las sedes CI Araguaney, CI Bella Infancia, CI Albergue Infantil Antioqueño, CI Burudai

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Chi Wawara, CI Casa Betancourt, CI Barrios de Jesús, CI Castilla Dos, CI Fan el Edén, CI Fan Lucila Jaramillo, CI Fantasías, CI La Casita, CI La Casita del Jardín, CI Lunita Clara, CI Martha O, CI Mundo de Colores, JI BC La Colina, JI BC La Huerta, JI BC Uva Ilusión Verde, soportada en el formato "Anexo N°6.19. Planillas de entrega de raciones alimentarias y material pedagógico BC 365. La entidad requirió realizar intercambios temporales de alimentos en el ciclo de menús, para ello contó con la autorización de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Entrega Material Literario. 02 FEBRERO CAM PER BC 365_TEMPO BC 365_FEB CAM PERM BC365_CI CASA BETANCOURT_FEB CAM PERM_BC365_CI_LUNITA CLARA_FEB ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Nutrición Buen Comienzo/COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION 2025/ SOPORTES DE ENTREGA BC 365/CARPETAS 2026/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑÉZ-FAN /02 FEBRERO. Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 26-TÉCNICA.
Administrativas y financieras		
27.Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, garantizando la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, mediante la entrega de la base de datos del talento humano contratado. La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4 perfiles y funciones del talento humano. ***Fuente de verificación:*** IEF _4600106520_JI_FEBRERO IEF _4600106520_CI_FEBRERO DEDICACIÓN EXCLUSIVA CI Y JI ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/DEDICACIÓN EXCLUSIVA TH/DEDICACIÓN EXCLUSIVA CI Y JI Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/ IEF _4600106520_JI_FEBRERO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/ IEF _4600106520_CI_FEBRERO
28.Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando el certificado firmado por el representante legal, donde garantizó que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022, dando cumplimiento al mismo. ***Fuente de verificación:*** CERT 5%TH CI Y JI (1) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/5% TALENTO HUMANO/ CERT 5%TH CI Y JI (1)
29.Definir canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF); documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se constató que recibieron una (1) petición en la sede La Casita del Jardín. No obstante, se verificó que el contratista mantiene definidos, habilitados y operativos los canales de comunicación y participación dirigidos a las familias y a la comunidad en general para la atención de este tipo de solicitudes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

parte visible que oriente frente a estos canales.		Así mismo, se evidenció la existencia de los mecanismos e instrumentos de seguimiento dispuestos para la gestión de las PQRSDF, los cuales permiten documentar su eventual recepción, tratamiento y respuesta. Adicionalmente, se dejó constancia de la publicación de avisos informativos en lugar visible en cada sede o unidad de servicio, mediante los cuales se orienta sobre los canales disponibles. Para efectos de la verificación, el contratista aportó el reporte mensual de seguimiento a las PQRSDF, en el que se deja constancia del registro durante el mes evaluado. A partir de lo anterior, se concluye que la ejecución de la obligación se encuentra acreditada para el período reportado. ***Fuente de verificación:*** Acta Acciones_ PQRSD_ La Casita del Jardín.pdf CERTIFICADO PQRS.pdf PCC-004-V04 PROCEDIMIENTO PQRSD.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02. FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 29-ADMON- FIN.
30.Presentar el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el archivo IEF en el cual reportó los respectivos soportes de la ejecución financiera y el certificado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		vigente firmado por el revisor fiscal donde se notifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO PARAFISCALES IEF _4600106520_JI_FEBRERO IEF _4600106520_CI_FEBRERO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS
31.Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando por parte de la supervisión y mediante la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias, que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados tienen su respectiva autorización firmada por las partes. ***Fuente de verificación:*** COLILLAS DE PAGO COMPROBANTES DE PAGO NOMINAJARDINES1302

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		NOMINAJARDINES2702 COLILLAS_Q1 COLILLAS_Q2 PRESTADORESJARDINES2702 IEF _4600106520_JI_FEBRERO IEF _4600106520_CI_FEBRERO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/CI/TALENTO HUMANO/NOMINA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/NOMINA Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS
32.Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta	CUMPLE	***COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se realizó revisión de las facturas de los proveedores y los productos reportados y verificados desde el área de nutrición de la supervisión; y se totalizó como compra local para el respectivo periodo un valor de $ 92.527.141 sobre una compra total en alimentación de $ 286.312.642 lo que generó un porcentaje

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.		para el mes de **f**ebrero del 32,32% y un porcentaje acumulado de 32,20%. **Valor Total Contrato(Rubro Alimentación) $3.016.952.193** **Mes** / **Valor ejecutado mes(Rubro Alimentacion)** / **Valor Compra Local** / **%Compra Local** Enero / $131.095.013 / $41.862.540 / 31,93% Febrero / $286.312.642 / $92.527.141 / 32,32% **Acumulado** / **$417.407.655** / **$134.389.681** / **32,20%** ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, anexando el formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos y la notificación donde informa que, los proveedores locales seleccionados para dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 son: **Colanta:** yogurt, leche en polvo entera, quesito, kumis, cuajada, queso. **Cooperativa Agropecuaria de Girardota:** Huevo, cilantro, espinaca, lechuga, limón, papa Capira, papa criolla, pepino cohombro, plátano, tomate chonto, ahuyama, banano, brócoli, coliflor, cilantro, guineo. ***Fuente de verificación:*** Notificación Proveedores Compras Locales 8. Copia de Anexo 4. Formato de seguimiento mensual a compras locales Versión 1 FEBRERO-CENTROS. 8. Copia de Anexo 4. Formato de seguimiento mensual a compras locales Versión 1 FEBRERO-JARDINES.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 32-ADMON-FIN.
33.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de carpetas el archivo de la ejecución contable independiente; el certificado bancario y el certificado de centro de costos firmado por el representante legal. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICACION BANCARIA 4164 FEBRERO LIBRO AUXILIAR CI LIBRO AUXILIAR J CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS I ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS
34.Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el instrumento IEF con el cual reportó a la UAEBC la ejecución presupuestal del mes y el certificado donde garantiza la idoneidad de sus proveedores para cumplir con sus actividades económicas y la garantía de paz y salvo en sus responsabilidades de pagos para los mismo.

		Fuente de verificación: IEF _4600106520_JI_FEBRERO IEF _4600106520_CI_FEBRERO CERTIFICADO DE PROVEEDORES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
35.Garantizar el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a salvaguardarlo íntegramente y a responder por el deterioro ocasionado por el uso indebido del mismo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes donde presta la atención, el cual permitió verificar las medidas a implementar para el uso adecuado, la protección y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito. Estos documentos fueron verificados en la carpeta correspondiente a la OBLIGACIÓN 11-TÉCNICA. ***Fuente de verificación:*** Plan anual de mantenimiento. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/46001036520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 11-TECNICA.
36.Garantizar el adecuado uso, cuidado y conservación	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de los bienes muebles entregados por el Distrito para la ejecución del contrato, conforme al acta de entrega inicial que hace parte integral del mismo.		presentando los cronogramas de limpieza y desinfección de la dotación de cada una de las sedes de atención. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 36-ADMON-FIN/TECNICO/01 ALIST - ENERO. Asimismo, durante las visitas realizadas en febrero, se verificó el buen estado de la dotación y la implementación de los cronogramas de limpieza y desinfección. La información reposa en la carpeta de OBLIGACION 03-GENERAL/ACTAS DE VISITA/DOTACIÓN. ***Fuente de verificación:*** Cronogramas de limpieza y desinfección DO-279-26.pdf DO-277-203.pdf DO-487-320.pdf DO-268-375.pdf DO-275-421.pdf DO-271-465.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/01 ALIST -ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 36-ADMON-FIN. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 03-GENERAL/ACTAS DE VISITA/DOTACIÓN.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
37.El contratista deberá cumplir las disposiciones contempladas en la ley 1562 de 2012, en el capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que aporto la matriz de peligros y riesgos de las sedes actualizadas con fecha del 02 de febrero de 2026; asimismo adjunto la inducción al personal, cuenta con registro fotográfico, evaluación y asistencia. También envió el plan de trabajo firmado; adicionalmente la entidad envía oficio donde manifiesta que se encuentra en proceso de elaboración del cronograma de capacitación y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de fortalecer las competencias del equipo humano en esta materia, adjuntaron el formato de entrega de los EPP; asimismo aporto el seguimiento a la accidentalidad; AT: Agente educativa, sede: JI BC La Huerta, AT: Agente educativa, sede: C.I. Lucila Jaramillo. Por último, envió el acta de la reunión virtual de los comités de apoyo Copasst y CCL, cuenta con registro fotográfico y asistencia. ***Fuente de verificación:*** Comités de apoyo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cronograma_ capacitación Entrega EPP Identificación_ peligros Inducción_ SST Informe_ accidentes_ trabajo Plan de trabajo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 37-SG-SST.
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
38.Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se verificó que el contratista implementó medidas técnicas, administrativas y organizacionales orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 38.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02 FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN38-CALIDAD.
39.Garantizar que los equipos de medición (del servicio de	CUMPLE PARCIAL	Para el periodo del presente informe la entidad dio un cumplimiento parcial a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

alimentación y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental.		obligación, toda vez que, se evidenció que los certificados de calibración de los equipos de medición asociados al servicio de alimentación y de los equipos antropométricos se encontraban vigentes (con una antigüedad igual o inferior a un (1) año), y fueron expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Sin embargo, para algunas sedes de atención se evidenció que algunos equipos del servicio de alimentación contaban con vigencias superiores a un año, también se evidenció en la matriz de equipos información confusa frente a fechas de calibración, por lo cual se solicitó a la entidad realizar la respectiva subsanación, no obstante, la entidad no subsanó en los tiempos establecidos por la supervisión. ***Fuente de verificación:*** Matriz de calibración de equipos antropométricos Matriz de calibración de equipos de medición del servicio de alimentación Certificados de calibración de equipos de medición ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02. FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 39-CALIDAD.
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
40.Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental,	CUMPLE PARCIAL	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento parcial a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		obligación mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental, quedando pendiente la certificación de compras sostenibles y amigables con el medio ambiente con el registro fotográfico de los productos adquiridos y las facturas que respaldan sus compras y el aporte del certificado de ahorro y uso eficiente de recursos con los soportes de las campañas de sensibilización, las estrategias aplicadas para el ahorro de energía y agua. La información reposa en la carpeta de la OBLIGACIÓN 42-AMBIENTAL. Asimismo, se verificó la política ambiental enviada por la entidad en un periodo anterior. Esta información se encuentra archivada en la carpeta OBLIGACIÓN 40-AMBIENTAL/TECNICO/01 ALIST – ENERO. ***Fuente de verificación:*** Obligación 40.pdf Certificación de ahorro y uso eficiente Registros de compras sostenibles. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 40-AMBIENTAL. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 42-AMBIENTAL.
41.Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, contó con plan de saneamiento para cada una de sus sedes (aportados en la etapa de alistamiento), e implementó las actividades de los cuatro programas enmarcados en él, lo cual fue verificado por la supervisión a través de la(s) visita(s) en sitio, realizada(s) desde el componente de alimentación y nutrición. Además, la entidad evidenció que, cuenta con un protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos utilizados en sus sedes de atención, lleva a cabo el manejo adecuado de residuos especiales (aceite usado), realiza mantenimiento a las trampas de grasa en las sedes que cuenta con ellas y, cuenta con las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en las sedes. ***Fuente de verificación:*** PHS-266-218 PHS-267-266 PHS-271-483 PHS-274-102 PHS-274-534 PHS-279-373 FT Y HS QUÍMICOS PROTOCOLO DE MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITE USADO TRAMPA DE GRASA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-14600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02 FEBRERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 41-AMBIENTAL.
42.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE PARCIAL	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación toda vez que presentó los respectivos ajustes del documento del plan de Gestión ambiental; la implementación del plan será verificada durante la ejecución del contrato. Quedó pendiente la certificación de compras sostenibles y amigables con el medio ambiente con el registro fotográfico de los productos adquiridos y las facturas que respaldan sus compras y el aporte del certificado de ahorro y uso eficiente de recursos con los soportes de las campañas de sensibilización, las estrategias aplicadas para el ahorro de energía y agua, las acciones que contribuyan a la gestión eficiente de los recursos y la cuenta de servicios públicos. ***Fuente de verificación:*** Certificación de ahorro y uso eficiente de recursos Registros de compras sostenibles

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 42-AMBIENTAL.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
43.Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, para efectos de verificación, el contratista aportó certificación sobre la responsabilidad en el manejo de las bases de datos, suscrita por la representante legal de la entidad, quien manifiesta que la entidad da cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la responsabilidad sobre las bases de datos, su finalidad y contenido. Así mismo, se anexó como evidencia muestras de los formatos utilizados para el registro y manejo de la información, los cuales son diligenciados y conservados en formato físico en cada una de las sedes, y se encuentran disponibles para verificación por parte de la supervisión en caso de ser requeridos. ***Fuente de verificación:*** 43 - responsable de las bases de datos 02.pdf.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".		***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02 FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 43 - GESTIÓN.
44.Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, se verificó la información relacionada con la gestión y tratamiento de datos personales, para lo cual adjuntó la Matriz de Tratamiento de Datos Personales, en la que se identifican los grupos de interés, las categorías y tipos de datos tratados, así como la finalidad y la base legal que autoriza su manejo. En dicha matriz se establece el tratamiento de información correspondiente a niñas y niños beneficiarios, empleados y donantes, incluyendo datos de carácter sensible, privado y semiprivado, tales como datos de salud, registro civil, material fotográfico o audiovisual, información laboral. Así mismo, se especificó que el tratamiento de esta información tiene como finalidad garantizar la prestación adecuada de los servicios, el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, la gestión administrativa y el desarrollo de actividades institucionales, contando en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		los casos requeridos con la autorización expresa del representante legal. ***Fuente de verificación:*** 44. Certificado seguridad de la información 4600106520.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 44 - GESTIÓN
45.Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el certificado de tratamiento de datos, donde se verificó que el contratista adoptó y mantiene compromisos formales de confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales, los cuales fueron suscritos por el personal vinculado al proyecto. ***Fuente de verificación:*** 45 - confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 45-GESTIÓN.
46.Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el certificado de gestión de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.		datos personales, donde se certificó que, el contratista adelantó sus actividades en coherencia con los principios de legalidad, finalidad, libertad, seguridad y confidencialidad, limitando el tratamiento de la información a las finalidades previamente autorizadas y directamente relacionadas con la ejecución contractual. ***Fuente de verificación:*** 46 - Asociada a la gestión de tratamiento datos personales.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02. FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 46 - GESTIÓN
47.Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un documento relacionado con la obtención y custodia de las autorizaciones para el tratamiento de datos personales, las cuales resultan coherentes con las finalidades del tratamiento y se encuentran debidamente custodiadas en soporte físico. ***Fuente de verificación:*** 47. Gestión de datos personales_.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN/02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FEBRERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 47 - GESTIÓN.
48.Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, en relación con la obligación asociada a la devolución de los datos personales y de cualquier soporte que los contenga al responsable del tratamiento, se deja constancia de que no resulta exigible durante el período objeto del presente informe, en tanto su cumplimiento se encuentra supeditado a la finalización de la ejecución contractual. La devolución íntegra de la información tratada y de los soportes físicos o digitales en los que repose presupone la terminación del contrato y el cese de las actividades que involucran tratamiento de datos personales, circunstancias que a la fecha no se han configurado. En consecuencia, la verificación de esta obligación deberá realizarse al momento del cierre contractual, conforme a las condiciones pactadas.
49.Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el contrato. Asimismo, es obligación del contratista y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, encargado o titular sea el Distrito.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, respecto a la obligación relacionada con la supresión o borrado seguro de los datos personales y las bases de datos, así como con la abstención de realizar cualquier tratamiento una vez finalizado el contrato, se precisa que no es susceptible de verificación en el período evaluado, dado que su exigibilidad se activa únicamente con la terminación de la relación contractual. La acreditación del borrado seguro de la información y del cese definitivo de su tratamiento por parte del contratista, sus dependientes y subcontratistas, deberá ser objeto de revisión al cierre del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		contrato, cuando cesen las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, se constató que la UAEBC informó al contratista, mediante correo electrónico del 07 de enero de 2026, el contenido de las orientaciones técnicas de la modalidad institucional, junto con los anexos correspondientes. A partir de la verificación realizada, se concluye que la información fue suministrada de forma oportuna y suficiente para el período evaluado, razón por la cual se considera que la obligación a cargo del Distrito se encuentra cumplida.
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, realizando la verificación de los documentos que permitieron realizar el respectivo pago así: **Contrato 4600106520** **N° Pago** \| **Fecha de contabilizacion** \| **N° Factura** \| **Valor Pagado** 1 \| 19/02/2025 \| FADM1278 \| $ 812.044.323 **Total Pagado** \| **$ 812.044.323** Las facturas relacionadas en el cuadro anterior fueron tramitadas y pagadas por el Distrito de Medellín

		Fuente de verificación: DB 4600106520 ***Fuente de verificación Secop:*** *Número de estudio previo: 56714* *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9437798.*
3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, mediante comunicación identificada con radicado No. 202620003632 del 13 de enero de 2026, se designó a la señora ERICA VALENCIA OSORIO, subdirectora de la Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como supervisora especializada del contrato, contando con los respectivos apoyos a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica. Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado 202620025240 del 17 de febrero de la presente anualidad, con ocasión de nuevos apoyos a la supervisión.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el presente periodo se presentó la Modificación No. 01 del contrato, correspondiente a la Adición N.º 01, mediante la cual se adicionó al valor contractual la suma de ciento setenta y tres millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos ($173.139.431) M/L, excluido de IVA. En el marco de esta modificación, se dispuso igualmente la modificación de la Cláusula Décima Segunda: Imputación de Gastos, con el fin de ajustar la distribución presupuestal conforme a la adición realizada y garantizar la correcta

		ejecución de los recursos dentro de la prestación del servicio.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, a través de la revisión de los soportes que evidenciaron el pago al talento humano de sus salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. ***Fuente de verificación:*** COLILLAS DE PAGO COMPROBANTES DE PAGO NOMINAJARDINES1302 NOMINAJARDINES2702 COLILLAS_Q1 COLILLAS_Q2 PRESTADORESJARDINES2702 SEGURIDAD SOCIAL IEF _4600106520_JI_FEBRERO IEF _4600106520_CI_FEBRERO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/CI/TALENTO HUMANO/NOMINA Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/NOMINA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/CI/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN/02.FEBRERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.

1.3.1 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

- **Componente de Proceso Pedagógico.**

Durante el periodo se realizaron cinco visitas a la entidad, desde el componente del proceso pedagógico.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
13/02/2026	CI EL EDÉN	100,00%
18/02/2026	CI BELLA INFANCIA	100,00%
19/02/2026	CI LA CASITA	100,00%
20/02/2026	JI LA HUERTA	Acompañamiento Jornada de Proyección
26/02/2026	CI CASTILLA 2	95.24%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo se evidenció un proceso de acompañamiento adecuado frente a la adaptación y acogida de las niñas y los niños. Se identificó transiciones desde las necesidades individuales de cada participante, lo que posibilitó apertura, flexibilidad y respeto por parte del equipo interdisciplinario. A través de las visititas a los diferentes CI, se pudo observar que al interior de las salas y de los diferentes espacios comunes; las transiciones y los ritmos cotidianos se promovieron a través de actividades rectoras, acompañamiento cálido y respetuoso a las niñas y los niños; lo que permitió brindar seguridad emocional y confianza básica para los procesos de adaptación y acogida.

Las sedes de atención lograron procesos de acogida, para los diferentes momentos del día como: la alimentación, las experiencias pedagógicas y otros espacios que hacen parte de las rutinas promoviendo armonía y un clima de conexión con todos los actores de las diferentes sedes de atención.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI EL EDÉN	4	13/02/2026
CI LA CASITA	4	19/02/2026
CI CASTILLA 2	3	26/02/2026

Durante el mes de febrero se priorizó asistencias técnicas sobre criterios 1 y 3 promoviendo el reconocimiento de la propuesta institucional y la propuesta pedagógica de la entidad. Se promovió, además, ambientes potenciadores del desarrollo y se identificaron logros a través de propuestas creativas, participación. Así mismo se reflexionó frente a los ambientes y los elementos dispuestos, como ambientes creados por las niñas y los niños. Como conclusión se debe identificar la necesidad latente del equipo interdisciplinario para resignificar el proceso de acompañamiento durante cada momento y cada experiencia.

- **Componente de Alimentación y Nutrición.**

Durante las visitas en sitio realizadas en el periodo informado, se evidenció que la entidad garantizó la prestación del servicio de alimentación conforme al ciclo de menús establecido, realizando la preparación y distribución de los alimentos a las niñas y los niños con personal manipulador asignado para esta labor. Asimismo, se observaron procesos asociados al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

manejo y almacenamiento de alimentos, así como la implementación de acciones del Plan de Saneamiento Básico relacionadas con limpieza, desinfección y disposición de residuos.

No obstante, se identificó oportunidades de mejora relacionadas con aspectos de infraestructura y de mantenimiento, tales como desprendimiento de pintura en techos y paredes en áreas de preparación y almacenamiento, oxidación de algunos equipos y áreas de los servicios de alimentación; además de situaciones asociadas al manejo de utensilios y equipos, como recipiente de medición que no permite medir con exactitud los mililitros y certificados de calibración de equipos de medición desactualizados.

De igual manera, se evidenció aspectos por fortalecer en prácticas de higiene y saneamiento, entre ellos limpieza y desinfección de termómetro y guantes, rotulación de sustancias químicas, estado del recipiente para residuos orgánicos y condiciones higiénicas del personal manipulador. Frente a estas situaciones, la supervisión solicitó a la entidad la formulación e implementación de un plan de mejoramiento con las acciones correctivas correspondientes para avanzar en el cumplimiento de los estándares de calidad, para lo cual la entidad se encuentra implementando las acciones para dar cierre al mismo.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento de la visita	% de cumplimiento del perfil higiénico sanitario
03/02/2026	CI FAN CASTILLA DOS	62.48	70
13/02/2026	CI ALBERGUE INFANTIL ANTIOQUEÑO	73.33	74
16/02/2026	CI ARAGUANEY	90	74
19/2/2026	CI FANTASIAS	81.57	80
20/02/2026	CI FAN LUCILA JARAMILLO	N/A	Acompañamiento a las jornadas de proyección
26/02/2026	CI CASA BETANCOURT	70	74
27/02/2026	CI FAN CASTILLA DOS	69	77

Asistencias técnicas: Durante las asistencias técnicas realizadas se abordaron temas relacionados con infraestructura y condiciones locativas del servicio de alimentación, recepción y almacenamiento de materias primas, control de temperaturas de alimentos,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

rotulación de alimentos, manejo y disposición de residuos sólidos, procesos de limpieza y desinfección, practicas higiénico sanitarias en el personal manipulador de alimentos, gramajes, distribución de las preparaciones y la implementación de la estrategia BC365.

Los encuentros permitieron brindar orientaciones específicas al equipo operativo para fortalecer las prácticas de inocuidad, estandarización de porciones, mantenimiento preventivo y trazabilidad documental, en coherencia con la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos de la UAEBC. Como principales logros, se destacó la disposición y apertura del profesional en nutrición para acoger las recomendaciones y ajustar los procesos operativos, así como el reconocimiento de la importancia del control de los procesos de limpieza y desinfección, mantenimiento de áreas y equipos, entre todos los temas abordados. En conclusión, la asistencia técnica contribuyó al fortalecimiento de la gestión del servicio de alimentación, promoviendo la sostenibilidad de las mejoras en infraestructura, registros del Plan de Saneamiento Básico, control de temperaturas, y control de materias primas. Se solicitó a la entidad la presentación de planes de mejoramiento con acciones correctivas verificables, que permitan avanzar hacia el cumplimiento integral de los estándares de calidad establecidos por el Programa.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI FAN CASTILLA DOS	1	03/02/2026
CI ALBERGUE INFANTIL ANTIOQUEÑO	2	13/02/2026
CI ARAGUANEY	1	16/02/2026
CI CASA BETANCOURT	1	26/02/2026
CI FAN CASTILLA DOS	1	27/02/2026

Vigilancia nutricional. Durante el periodo informado, la entidad emprendió acciones encaminadas a la recuperación o mantenimiento del estado nutricional de las niñas y los niños matriculados en sus sedes de atención.

Frente a los casos de niñas o niños identificados con malnutrición por déficit, la entidad inició la activación de rutas de atención mediante las canalizaciones a los servicios de salud para las niñas y los niños con diagnósticos de desnutrición aguda moderada y severa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Casos de hospitalización o permanencia en casa por criterios médicos. Durante el periodo informado la entidad reportó 9 casos de niñas y niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por incapacidades médicas por fracturas.

La entidad solicitó a la UAEBC autorización frente a la composición y entrega de paquete alimentario. La entidad evidenció la entrega de este paquete a 7 de las 9 familias, así como el acompañamiento por parte del agente educativo nutricionista, llevando a cabo tamizaje nutricional, seguimiento al comportamiento alimentario, brindando recomendaciones, realizando acciones educativas y de seguimiento con la familia para prevenir el deterioro del estado nutricional.

Rastreos microbiológicos. Durante el periodo informado, se llevaron a cabo análisis microbiológicos con el fin de verificar la calidad microbiológica de superficies (tales como: tablas para picar alimentos, cuchillos y utensilios para servir alimentos), frotis de manos de manipuladores de alimentos y alimentos de alto riesgo epidemiológico, como: queso, quesito, cárnico cocido, ensalada, fruta o jugo; así como del agua potable.

Cabe mencionar que, durante el mes de febrero, los análisis microbiológicos que se relacionan a continuación arrojaron resultados dentro de los parámetros establecidos:

NOMBRE DE LA SEDE	FECHA DE MUESTREO
CI MUNDO DE COLORES	25/02/2026
JI BC LA COLINA	25/02/2026

- **Componente de Salud.**

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, en la visita in situ a las sedes de atención relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció:

El cumplimiento por parte de la entidad del estado de afiliación en salud, asistencia al programa de valoración integral, valoraciones bucales, tamizaje visual, tamizaje auditivo y esquemas de vacunación, según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de las niñas y los niños, mediante la revisión de la documentación de las carpetas en las sedes de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

atención de las visitadas y validado con el Sistema de información de Buen Comienzo. Durante la ejecución del presente contrato la supervisión continuará realizando la verificación del cumplimiento de estas variables que hacen parte de los criterios de calidad del componente de salud.

Se constató el suministro del kit bucal completo en cada centro infantil en su primera entrega, su correcto almacenamiento, disposición y la evidencia del formato de marcado y remarcado en cada una de las salas de desarrollo.

Se verificó la promoción dirigida a las niñas y los niños sobre la importancia del cepillado de los dientes a través de experiencias educativas mediadas con lectura de cuentos y canciones y por medio de los ritmos cotidianos; con las familias, a través de jornadas cualificación.

Se identificó el cronograma anual de las 18 prácticas AIEPI, las cuales fueron socializadas a las agentes educativas por medio de jornadas de cualificación. Con las niñas y los niños se evidenció la proyección de experiencias educativas de la práctica 15, tales como "Riesgos en el hogar" y "Aventuras seguras dentro mi hogar"; con las familias a través del envío de infografías vía WhatsApp de la práctica 15: "Recuerda que los accidentes" y la 9: "Cuidamos nuestra sonrisa".

La entidad cuenta con un plan de saneamiento básico, el cual tiene el cronograma para la limpieza y desinfección de los cepilleros de las sedes de atención, con la frecuencia de lavado según los lineamientos técnicos (mínimo dos veces por semana con los productos de limpieza y desinfección contemplados para esta actividad en la tabla de dosificación de desinfectantes).

Se constató la promoción del protocolo de lavado de manos con las niñas y los niños mediante los ritmos cotidianos; a los AE y familias a través de carteles expuestos en las sedes y jornadas se cualificación. Todo esto verificado mediante acta con registro fotográfico.

Se evidenció reporte de larga estancia domiciliaria en el CI MUNDO DE COLORES, por un caso de esguince y torcedura de codo, en el mes de febrero. Además, se identificó el respectivo seguimiento y acompañamiento diligenciado en el Anexo 7.5: "Acompañamiento y seguimiento en salud".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No se identificó suministro de medicamentos, pero cuentan con el lugar y recipiente rotulado.

- **Componente Educación Para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y violencia Social.**

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, en la visita in situ a las sedes de atención relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció:

Las sedes de atención cuentan como mínimo con el primer respondiente y su reemplazo con certificado vigente, además de la gestión para que todo el talento humano se certifique.

Se identificó que cuentan con cronograma de simulacros, donde el de violencia (punto interno) está programado para el mes de mayo y el de sismo (punto externo) para el mes de octubre según planeación nacional.

Se verificó la promoción a las familias sobre la identificación de riesgos y accidentes en el hogar y la programación a través de jornadas de cualificación para orientarlas en la construcción de un Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias en el hogar.

Se evidenció que cuentan con el procedimiento para la prevención y atención de accidentes de las niñas y los niños dentro y fuera de la sede de atención. Se reportó accidente en el CI MUNDO DE COLORES: golpe en dedo, en sede, en el mes de febrero. Se evidenció diligenciamiento del Anexo: 11.3 “Registro de incidentes y accidentes en sede” y seguimiento en el Anexo 7.5: “Acompañamiento y seguimiento en salud”.

También, se constataron los procesos de orientación, capacitación y educación dirigidos a niños, niñas, familias y personas significativas, en caso de activación de rutas por primera respuesta, protocolos de prevención, mitigación, atención de accidentes y de situaciones de violencia social.

En las sedes visitadas se identificó que la entidad prestadora del servicio garantizó los elementos de los dos botiquines, itinerante y fijo, además de los extintores que requerían

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las sedes según el área, incluyendo el tipo K que hace parte del servicio de alimentación, según el Anexo de dotación y diligenció para el seguimiento y control el Anexo 11.2 Control del inventario botiquín y extintores.

Se realizó visita en sede, donde se verificó, la entrega de raciones alimentarias y material pedagógico del programa BC 365, donde se observó que las raciones se encontraban en un lugar limpio y seco, organizadas en mesas que permiten su aislamiento del piso; los productos entregados presentaban adecuadas condiciones de calidad, en cuanto a la maduración de las frutas, sin embargo, se observó que el banano se encontraba muy verde; las fechas de vencimiento estaban vigentes y el empaque era biodegradable; las raciones entregadas estaban completas y correspondían a los menús establecidos; la entrega se realizó de manera organizada; las planillas se diligenciaron correctamente; el material pedagógico estaba acorde a lo establecido en la propuesta; se evidenció la sensibilización a las familias para el adecuado consumo de los productos y el uso del material pedagógico, las cuales en general expresaron satisfacción con el programa y la calidad de los productos entregados.

Además, se hizo parte de la jornada de proyección, con la finalidad de acompañar y realizar una observación intencionada a la entidad en esta actividad, según los temas a tratar en la agenda propuesta, donde se evidenció aspectos logísticos, las socializaciones realizadas por los diferentes componentes, se verificó el plan de cualificación al talento humano y se validó la planificación y evaluación.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
03/02/2026	CI ARAGUANEY	80%
04/02/2026	CI BURUDAI CHI WAWARA	75%
12/02/2026	CI MARTHA O.	100%
13/02/2026	CI MUNDO DE COLORES	100%
13/02/2026	CI MUNDO DE COLORES	Acompañamiento 365
18/02/2026	CI FAN CASTILLA DOS	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20/02/2026	CI LA CASITA DEL JARDÍN	Acompañamiento Jornada de Proyección
27/02/2026	CI BURUDAI CHI WAWARA	100%

Descripción de las observaciones encontradas en visitas, que dio lugar a plan de mejora:
En la visita realizada al CI ARAGUANEY el 03/02/2026, se dejaron observaciones del componente de Salud, debido a que no se realizó la verificación del estado de afiliación en salud de algunos de los participantes, así como tampoco se observó la documentación completa en las carpetas verificadas referente a Garantía de derechos, ni la orientación en el Anexo 7.2. En la visita realizada al CI BURUDAI CHI WAWARA el 04/02/2026, se dejó observación también por lo descrito anteriormente y además porque no contaban con el kit de salud bucal completo. Por todo lo anterior, las sedes enviaron plan de mejora y subsanaron en los tiempos establecidos por la Supervisión, para dar cierre estos procesos y además se revisitó el CI BURUDAI CHI WAWARA el 27/02/2026, donde se verificó el cumplimiento de los criterios afectados.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI ARAGUANEY	1	03/02/2026
CI BURUDAI CHI WAWARA	1	04/02/2026
CI MARTHA O.	1	12/02/2026
CI MUNDO DE COLORES	1	13/02/2026

En las asistencias técnicas se socializó y brindó claridades sobre los criterios de calidad, especialmente en aquellos aspectos sobre los cuales se presentaron dudas o que, durante la visita de Supervisión, se evidenció que requirieron fortalecimiento o mejora, los temas tratados fueron: verificación del estado de afiliación de los participantes (Adres en físico), documentación de los participantes en las carpetas en físico de la sede, diligenciamiento y redacción del Anexo 7.2 Formato de Acta Compromiso y Orientación en Salud, actualización del PGREDyVS, primer respondiente, riesgos en el hogar, Anexo 11.3 Registro de incidentes y accidentes en sede, Anexo 7.1 Caracterización Garantía de Derechos en Salud, generalidades de los anexos de Salud y Educación para la Gestión del Riesgo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Componente de Protección.**

Durante el periodo reportado, la entidad ha concentrado sus esfuerzos en garantizar el acceso efectivo y la permanencia de las niñas y los niños, logrando una gestión orientada al cumplimiento de la cobertura de cupos contratados.

De manera transversal a la prestación del servicio, se ha priorizado la protección integral como el eje rector de todas las actuaciones pedagógicas y administrativas. En este sentido, se mantienen vigentes y actualizadas las medidas de seguridad y cuidado, operando siempre bajo la normativa legal y las orientaciones técnicas institucionales. Ante cualquier señal de alerta por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, el equipo técnico garantiza la activación inmediata de las rutas de atención, articulándose con los sectores de salud, protección y justicia según corresponda. Esta capacidad de respuesta no solo asegura la restitución de derechos de las niñas y los niños, sino que consolida a las sedes de atención como un entorno seguro, protector y comprometido con el bienestar superior de la infancia.

- **Componente de Familia, Comunidad y Redes Territoriales.**

La entidad prestadora del servicio ha consolidado su estrategia de intervención centrada en la familia, reconociéndola como el primer y más importante entorno educativo y protector para la niñez. A través de un acompañamiento que combina lo afectivo con lo efectivo, se han implementado acciones orientadas a dotar a los cuidadores de herramientas prácticas que fortalezcan sus capacidades de crianza y protección desde la cercanía y el compromiso.

Este proceso se encuentra formalmente estructurado y sustentado en el Anexo 12.3: Plan de Acciones Educativas para Familias y otras Personas Significativas. Dicho documento no es una guía genérica, sino un plan de trabajo diseñado a medida, fundamentado en una caracterización detallada y en las necesidades reales identificadas en el contexto de cada sede. Con la implementación de este plan, se garantiza que cada encuentro y cada orientación técnica respondan directamente a las dinámicas actuales de las familias, promoviendo espacios de reflexión que trascienden la teoría y se transforman en prácticas cotidianas de cuidado y bienestar dentro del hogar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el periodo evaluado mediante visita de supervisión se acompañó la entrega de paquete 365 en las sedes de atención: CI Araguaney el día 13 de febrero, CI Casa Betancourt 19 de febrero de 2026, validando que la entrega se realizó acorde a las orientaciones técnicas.

Entre tanto, en las cuatro sedes de atención visitadas, se logró realizar acciones encaminadas a posibilitar elementos enfocados a continuar fortaleciendo la prestación del servicio en todas las sedes, pero con énfasis en las abordadas. Conforme a los cambios que se dieron en la Orientaciones Técnicas se hizo necesario identificar en los anexos del componente de protección aquellos cambios o modificaciones que se hayan presentado, como también del componente de familia, comunidad y redes territoriales aquellos cambios o modificaciones que se hayan presentado.

Se brindó orientación, claridades y precisiones frente a las reuniones de tipo Staff, implementación del protocolo para la estadía de personas externas que visitan las sedes, de manera específica en los momentos que se lleve a cabo acciones educativas con familias, precisiones del protocolo para la detección y atención de casos de presunta inobservancia, amenaza y vulneración de derechos de las niñas y los niños. Además, al componente de gestión documental, toda vez, que se encuentra en las carpetas de los participantes documentos que fueron empleados en la matrícula 2025, los cuales no están actualizados para la vigencia actual.

Se orientó al psicosocial del CI Albergue Antioqueño para que solicitar información a protección de la UAEBC, para aclarar si presenta un proceso en comisaria de familia y cuál es el estado de este. RC: 1031950329 conocer si el PARD continúa abierto, y de esta manera continuar con el respectivo seguimiento, RC: 1034930267 conocer si el PARD continúa abierto, y de esta manera continuar con el respectivo seguimiento.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de febrero:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
03/02/2026	CI LA CASITA	100%
12/02/2026	CI MARTHA O	100%
13/02/2026	CI ARAGUANEY	100%
16/02/2026	CI ALBERGUE INFANTIL ANTIOQUEÑO	100%
18/02/2026	CI BURUDAI CHI WAWARA	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19/02/2026	CI CASA BETANCOURT	88.89%
24/02/2026	CI LA CASITA DEL JARDÍN	100%
27/02/2026	CI FAN CASTILLA DOS	100%

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI MARTHA O	2	12/02/2026
CI ARAGUANEY	2	13/02/2026
CI ALBERGUE INFANTIL ANTIOQUEÑO	2	16/02/2026
CI BURUDAI CHI WAWARA	2	18/02/2026

- **Componente Infraestructura y Dotación.**

Durante el período informado, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas, para dar cumplimiento parcial a las obligaciones contractuales, realizó el reporte de sedes de los centros infantiles pero no realizó el reporte de los jardines infantiles, entregó oficio de no novedades de las infraestructuras donde se brinda atención a niñas y niños, construyó el Plan Anual de Mantenimiento para la infraestructura física de las sedes, presentó el avance de las labores ejecutadas conforme a lo programado pero quedaron faltando evidencias de mantenimientos reportados, presentó los inventarios de todas sus sedes pero quedaron algunos sin actualizar.

Adicionalmente, se evidenció el trámite correspondiente para la compra, mantenimiento y reposición de la dotación, evidenciando su disposición en cada una de las sedes mediante el registro fotográfico, así como los procesos realizados para la baja de dotación en desuso.

Es importante resaltar que, durante el mes de febrero, el equipo de apoyo a la supervisión acompañó el programa Buen Comienzo 365, cuya finalidad es fortalecer el desarrollo nutricional de las niñas y niños, especialmente durante los periodos donde no hay atención institucionalizada. Se realizaron visitas en sedes, donde se verificó la entrega de raciones alimentarias, se observó que se tenía marcación de almacenamiento temporal de BC365, que algunas frutas no tenían la maduración adecuada para ser consumidas y que en una de las sedes las raciones se encontraban almacenadas en canastillas dispuestas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

directamente en el piso sin una base que garanticé la separación mínima del suelo y sobre una papelera o basurero. Además, en la misma sede se encontraron las raciones al costado de los químicos de los insumos de aseo.

El componente realizó seis (6) visitas de seguimiento en febrero para la verificación del cumplimiento de calidad que se relacionan a continuación:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento Infraestructura	% de cumplimiento Dotación
03/02/2026	CI FANTASIAS	86,34%	75.00%
13/02/2026	CI FAN LUCILA JARAMILLO	80,57%	75.00%
18/02/2026	JI BC LA HUERTA	93,54%	75.00%
19/02/2026	CI BELLA INFANCIA	80,50%	75.00%
24/02/2026	CI FAN EL EDEN	87,45%	75.00%
26/02/2026	CI CASA BETANCOURT	80,27%	75.00%

En las visitas realizadas a las sedes relacionadas el profesional de apoyo a la supervisión dejó observaciones tales como: realizar la compra del extintor clase k para el servicio de alimentación, realizar actividades de mantenimientos en pinturas, la aplicación de pintura lavable, ejecutar reparación de humedades, realizar adecuaciones o reparaciones en pisos con tapetes, realizar la gestión para la visita de un especialista estructural que realice una evaluación de las grietas y fisuras presentes en la infraestructura física, realizar adecuaciones o reparaciones en puertas ya sea por falta de barrederas o afectaciones por óxido, realizar la reparación o cambios de vidrios en ventanas, realizar la instalación de mallas tipo angeo, realizar mantenimiento de redes eléctricas e hidráulicas, disponer de una zona de cambio de pañales y de lavado independiente para riesgo biológico, realizar la adecuación de la zona de almacenamiento de residuos sólidos. Todas estas observaciones quedaron sujetas a la implementación de los distintos planes de mejoramiento entregados por el asociado y a la entrega de los soportes que evidencien las subsanaciones a estas observaciones una vez se cumplan los plazos establecidos.

Durante el periodo al que corresponde el presente informe, las asistencias técnicas estuvieron orientadas a socializar y precisar los criterios de calidad establecidos, poniendo especial atención en aquellos puntos que habían generado inquietudes o que, según lo observado en las visitas de supervisión, requerían reforzarse o mejorarse.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el desarrollo de esta asistencia se abordaron y trataron temas como: compra de dotación como extintores, percheros y cámaras de vigilancia ajustados al presupuesto, revisión constante de la dotación y material didáctico, formulación y seguimiento de planes de mejora, presentación de evidencias de subsanación, manejo y prevención de humedades, instalación, adecuación y/o reparación de mallas y angeos, mantenimientos de puertas por afectaciones de óxido, resanes de muros internos y de fachada, la adecuación de unidades sanitarias y lavamanos, el mantenimiento de ventanas y divisiones en vidrio, mantenimientos en pisos con tapetes y registros fotográficos del deterioro de los mismos, garantizar la seguridad de las niñas y los niños eliminando los riesgos existentes, entre otros aspectos relevantes.

Como resultado del proceso, se logró alcanzar un nivel superior de precisión y claridad en los procedimientos revisados, lo que permitirá fortalecer la planificación y orientar la formulación de estrategias más efectivas para su adecuada implementación. Estas acciones contribuirán directamente a garantizar una atención integral, oportuna y de calidad para las niñas y los niños, promoviendo su bienestar y desarrollo en entornos seguros y estimulantes.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de febrero:

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI FANTASIAS	2	03/02/2026
JI BC LA HUERTA	2	18/02/2026

- **Componente de Cobertura.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó la atención de las niñas y niño matriculados en el sistema de información a través de 54 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista. Se anexa cuadro resumen sobre la verificación.

Modalidad de atención	Cupos contratados	Total, cupos certificados - febrero
INSTITUCIONAL 8 HORAS	2700	1.948

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total	**2.700**	**1.948**

1.3.2 Porcentaje de ejecución física del contrato.

Para efectos del presente informe, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600106520 de 2026, se evidencia una ejecución física del 23,5%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha al 28 de febrero del presente año; es decir, el cumplimiento parcial del plazo de ejecución establecido para este contrato.

1.3.3 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El cumplimiento del objeto del contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, en Pilar No. 1 – Creemos en la educación y en las oportunidades para el desarrollo económico, ejecutado en el componente Primera Infancia para un Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del segundo y cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Es así como Buen Comienzo desarrolló a través de sus (2) programas: Ecosistema para la Primera Infancia el cual busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el distrito de Medellín y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Donde se busca disminuir las condiciones de desnutrición aguda de niñas y niños en la primera infancia, contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4600106520 de 2026, de atención integral a las niñas y los niños hasta los cinco (5) años, en la modalidad Institucional, estuvo orientada a garantizar las condiciones nutricionales y el desarrollo de la primera infancia de la ciudad. Estas aportaron a las metas del segundo y cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la

Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantizó una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia.

Todo lo anterior apunta o dar respuesta a los siguientes indicadores del plan de desarrollo:

Código Indicador	Nombre del indicador
1.1.2.12	Sistema de información de Buen Comienzo fortalecido
1.1.2.13	Niñas y niños con continuidad en el programa Buen Comienzo
1.1.2.2	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo
1.1.2.3	Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial
1.1.2.4	Niños y niñas participantes del Programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo
1.1.2.7	Días de atención a niñas y niños desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
1.1.3	Tránsito de Buen Comienzo a la educación regular
1.1.4	Cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años de Buen Comienzo
1.1.5	Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo

1.3.4 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe desde los diferentes componentes se requirió solicitud de subsanación en las siguientes obligaciones:

- **Componente Proceso Pedagógico.**

Se realizó solicitud de subsanación a la entidad para la obligación 26, ya que algunas niñas y niños del listado no recibieron material pedagógico el día 13 de febrero, pero además no se evidenció entrega en fechas posteriores durante el mes. Queda en cumplimiento parcial la obligación considerando que el material pedagógico 365 no es acumulable para el mes siguiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Componente Alimentación y Nutrición.**

Fue necesario adelantar solicitud de subsanación en el marco de la obligación 23, debido a que la entidad no cargó completamente la historia clínica de un participante la cual soportaba la solicitud de aprobación de cambio de menú. De igual forma, en relación con la obligación 24, se evidenció que algunos formatos de entrega de paquete alimentario por larga estancia hospitalaria no se encontraban completamente diligenciados. Adicionalmente, para la obligación 39, se evidenciaron certificados de calibración con fechas superiores a un año, situación que deriva en un cumplimiento parcial de estas obligaciones en el periodo evaluado. En consecuencia, la supervisión solicitó a la entidad aportar los respectivos soportes que evidenciar el cumplimiento de estas obligaciones. Cabe resaltar que la entidad no aportó los soportes en el tiempo establecido por la supervisión.

- **Componente de Protección.**

Se requirió solicitud de aclaración para que la entidad realizara la subsanación de la obligación 10, debido a que en las evidencias cargadas en el share point no se visualizó la socialización del 100% de las familias y otras personas significativas, lo anterior de las sedes: CI Araguaney, CI Fan Lucila Jaramillo, CI Fantasías, CI La Casita, CI La Casita del Jardín, CI Luna Clara, CI Burudai Chi Wawara, JI BC La Colina. En la revisión se identificó en los listados de asistencia, que no todas las familias y otras personas significativas asistieron a la acción educativa de manera presencial, por lo anterior cada sede debió garantizar el 100% de la socialización de las rutas de garantía de derechos. De manera conjunta en esta obligación 10, la sede CI La Casita del Jardín debió anexar los pantallazos del reporte en el SIBC de la activación de ruta externa del participante con RC: 1023565783.

- **Componente de Infraestructura y Dotación.**

Desde el componente de Infraestructura y Dotación de la Supervisión**,** y tras la revisión de la documentación aportada por la entidad, se realizaron devoluciones con observaciones, con el fin de que la entidad subsanara las siguientes obligaciones:

Obligación 07: No se evidenció el reporte inicial de las tres sedes de los jardines infantiles y el oficio de novedades en la infraestructura no relacionaba las sedes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación 11: Se solicito corrección del plan de mantenimiento de la sede ALBERGUE INFANTIL, así como el aporte de evidencias de mantenimientos realizados en las sedes JI LA COLINA y JI LA HUERTA.

Obligación 21: Se solicitó la corrección del inventario de 2 de las sedes, así como soporte de la solicitud de marcación de la dotación de la sede JI LA COLINA.

Las observaciones previamente descritas fueron subsanadas de manera oportuna por la entidad, la cual presentó de forma satisfactoria y dentro de los plazos establecidos la documentación requerida, permitiendo la verificación de los soportes conforme a lo solicitado en cada obligación.

- **Componente Administrativo y Financiero.**

Durante el proceso de revisión de la ejecución financiera correspondiente al mes de febrero en las modalidades de Centros y Jardines, se efectuó la verificación de los soportes presentados por la entidad, identificándose diversas observaciones relacionadas con la consistencia de la información, la clasificación adecuada de los rubros y la completitud de los soportes financieros. En este sentido, se evidenció la falta de algunos documentos requeridos para la validación del gasto, tales como el RUT de ciertos proveedores y algunas facturas asociadas a los rubros reportados. De igual manera, en el rubro de mantenimiento de las sedes se solicitó complementar las evidencias que permitan verificar la ejecución de las actividades, particularmente mediante registros fotográficos del antes y después de las intervenciones realizadas.

Adicionalmente, se requirió a la entidad ampliar la información en algunos rubros con el fin de garantizar la trazabilidad de los gastos reportados, solicitando mayor claridad en la descripción de los servicios prestados o bienes adquiridos, como en los casos del servicio de transporte de niñas y niños, donde se solicitó especificar las rutas realizadas, y en el rubro de estrategia 365, donde se pidió detallar la correspondencia de las facturas con los menús reportados. Asimismo, se realizaron observaciones en el rubro de distintivos, solicitando la respectiva autorización para la adquisición de estos elementos.

Finalmente, en la revisión del componente de talento humano se verificó la información reportada frente a las liquidaciones y soportes correspondientes al periodo evaluado,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

identificando la necesidad de realizar algunos ajustes y aclaraciones para garantizar la correcta validación del gasto.

1.3.5 Verificación del Pago de Estampillas.

A continuación, se relacionan los saldos reportados por pago de estampillas efectuados al contrato No 4600106520 a la fecha del presente informe.

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	1.570.000,00
Estampilla Universidad de Antioquia	8.720.443,00
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	8.720.443,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	%17.440.886,00
Total general	**$ 36.451.772**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con el seguimiento a la gestión correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026, acorde a los soportes suministrados por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, validados por el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista cumplió con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos así:

MODALIDAD CI FAN:

Cargo	RT Según Cupos Contratado	RT Según Ejecución Febrero
Coordinador de Atención Integral	6,00	6,00
Agente Educativo Docente	55,00	49,00
Agente Educativo Docente Sala Cuna	6,00	5,00
Agente Educativo Psicosocial	6,00	6,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	6,00	6,00
Agente Educativo Educador Especial	6,00	6,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Agente Educativo Auxiliar Docente	51,00	48,00
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	18,00	13,00
Auxiliar Administrativo	6,00	6,00
Auxiliar de Servicios Generales	25,00	21,00
Auxiliar de Enfermería	6,00	5,00
Manipulador de Alimentos	37,00	29,00
Normalista	12,00	11,00
Agente Educativo Auxiliar Docente (mejora a la relación técnica)	2,00	0,00
TOTAL	**242,00**	**211,00**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 242; al 28 de febrero de 2026 la entidad cuenta con una ejecución en relación técnica de 211 personas contratadas correspondiente al 87.19% de la relación técnica en la canasta presupuestada y aprobada.

MODALIDAD JI FAN:

Cargo	RT Según Cupos Contratado	RT Según Ejecución Febrero
Coordinador de Atención Integral	3,00	3,00
Agente Educativo Docente	28,00	23,00
Agente Educativo Psicosocial	3,00	3,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	4,00	4,00
Agente Educativo Educador Especial	3,00	3,00
Agente Educativo Auxiliar Docente	15,00	15,00
Auxiliar Administrativo	5,00	5,00
Auxiliar de Servicios Generales	11,00	11,00
Manipulador de Alimentos	17,00	16,00
Auxiliar de Mantenimiento	3,00	2,00
Auxiliar de enfermería	3,00	3,00
Normalista	1,00	1,00
Educador Físico	0,00	0,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Auxiliar Docente Itinerante (Apoyo Salud)	0,00	0,00
Agente Educativo Docente Sala Cuna	5,00	4,00
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	9,00	6,00
Agente Educativo Artista	3,00	3,00
TOTAL	**113,00**	**102,00**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 113; al 28 de febrero de 2026 la entidad cuenta con una ejecución en relación técnica de 102 personas contratadas correspondiente al 90.26% de la relación técnica en la canasta presupuestada y aprobada.

2.1. Novedades de personal

.

Para el periodo de ejecución del mes de febrero de 2026 se presentaron en los siguientes cargos, novedades de ingreso y retiro:

MODALIDAD CI FAN:

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	3	1
Agente Educativo Docente	8	1
Agente Educativo Docente Sala Cuna	0	0
Agente Educativo Psicosocial	0	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1	1
Agente Educativo Educador Especial	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	6	1
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0
Auxiliar Administrativo	0	0
Auxiliar de Servicios Generales	1	1
Auxiliar de Enfermería	1	0
Manipulador de Alimentos	2	0
Normalista	0	1
Agente Educativo Auxiliar Docente (mejora a la relación técnica)	0	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total	**22**	**6**

MODALIDAD JI FAN:

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	0	0
Agente Educativo Docente	3	2
Agente Educativo Psicosocial	0	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1	0
Agente Educativo Educador Especial	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	1	1
Auxiliar Administrativo	0	0
Auxiliar de Servicios Generales	0	0
Manipulador de Alimentos	2	0
Auxiliar de Mantenimiento	1	0
Auxiliar de enfermería	0	0
Normalista	0	0
Educador Físico	0	0
Auxiliar Docente Itinerante (Apoyo Salud)	0	0
Agente Educativo Docente Sala Cuna	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0
Agente Educativo Artista	0	0
TOTAL	**8**	**3**

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante el mes de vigencia. El contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados en el respectivo informe.

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral - Talento Humano.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión designada por la UAEBC, suministrada por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600106520 de 2026, teniendo en cuenta el plazo de ejecución correspondiente del mes de febrero, confirma que el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en el informe parciales generados por la supervisión inicial del contrato.

Para personal vinculado, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Enero	83327679	$32.956.600	$42.175.300	$2.612.300	$77.744.200
Enero	83310341	$16.791.700	$21.488.300	$1.264.900	$39.544.900
Febrero	84014040	$56.731.500	$72.613.500	$4.704.200	$134.049.200
Febrero	84012702	$27.909.100	$35.442.500	$2.302.100	$65.653.700

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal. Así mismo se relaciona el pago de la seguridad social del personal contratado por prestación de servicios en la entidad:

Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106520_FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN / 02. FEBRERO/JI/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL.

2.3 Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista, se encuentra así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/02/2026	Hasta 30/01/2026	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T - C.C 1.017.143.731
03/03/2026	Hasta 28/02/2026	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T - C.C 1.017.143.731

2.4 Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma qué, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero, y una vez verificada la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

No obstante, la entidad para garantizar los diferentes recursos necesarios para la prestación del servicio tuvo relaciones comerciales con proveedores idóneos, sin que esto signifique una subcontratación total o parcial del objeto contractual autorizado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.5 Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de reporte, la supervisión y el contratista realizaron la gestión correspondiente ante la Unidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Administrativa Especial Buen Comienzo y está a la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín. La FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, adjuntó los soportes de la gestión realizada ante la UAEBC para este propósito.

2.5.1 Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de reporte, el Componente de Infraestructura y Dotación apoyó la gestión llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en relación con el proceso de marcación de la dotación adquirida por la entidad prestadora del servicio mediante los recursos del contrato. En esta línea, la entidad realizó la solicitud de la aplicación de la marcación de bienes, dado que se realizaron compras de dotación y material didáctico que requieren del proceso.

2.5.2 Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia).

Para el presente informe no se dispone de los números de placas de los activos fijos, debido se encuentra en curso la gestión llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín.

2.5.3 Listado de facturas y bienes que faltan por verificación:

Para el presente informe no se dispone de los números de placas de los activos fijos, debido se encuentra en curso la gestión llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.6 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

Durante el periodo reportado se presentó la Modificación No. 01 del contrato, correspondiente a la Adición N.º 01, mediante la cual se adicionó al valor contractual la suma de ciento setenta y tres millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos ($173.139.431) M/L, excluido de IVA.

En el marco de esta modificación, se dispuso igualmente la modificación de la Cláusula Décima Segunda: Imputación de Gastos, con el fin de ajustar la distribución presupuestal conforme a la adición realizada y garantizar la correcta ejecución de los recursos dentro de la prestación del servicio.

2.7 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Mediante oficio del 13 de enero de 2026, bajo el radicado No 202620003632, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual, la directora de la Unidad Administrativa especial Buen comienzo, DIANA MARIA CARMONA HENAO, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato como Supervisora a ERICA VALENCIA OSORIO, Subdirectora de la prestación de servicios, quien contará con un equipo de profesionales de apoyo a la supervisión. Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado 202620025240 del 17 de febrero de la presente anualidad, con ocasión de nuevos apoyos a la supervisión.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMÓN TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

Nota: Durante el periodo del 25 de enero al 03 de febrero de 2026, la supervisión del contrato estuvo a cargo del supervisor Simón Tabares Montoya.

- **Apoyos a la supervisión.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre	Entidad	Rol
MARÍA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
ANGIE NARANJO RUEDA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
ANA ISABEL SALDARRIAGA LOPERA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Psicosocial
FERNEY DAVID GALLEGO VERGARA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión - Salud y Educación para la Gestión del Riesgo
LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.8 Informe parcial de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

Para el mes de reporte, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos para el presente contrato, encontrando que no se materializó, presentó u observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio ni otras acciones de mitigación.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9437798&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.9 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

Para el periodo del presente informe, la supervisión, desde el componente financiero identificó en el presente contrato que la entidad presta sus servicios en la sede que es propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, las sedes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que son comodato que hacen parte de la propiedad del distrito de Medellín cargadas a Unidad Administrativa Especial Buen comienzo son:

ID_SEDE	NOMBRE SEDE
1717	CI CASA BETANCOURT
1862	CI LA CASITA DEL JARDIN
247	JI BC LA COLINA
718	JI BC LA HUERTA
1484	JI BC UVA ILUSION VERDE
488	CI LUNITA CLARA

2.10 Evaluación parcial al contratista.

Se presenta la evaluación parcial del SAP del contratista, realizada a través del sistema de seguimiento a la contratación SAP, la cual incluye los criterios de calificación establecidos, el resultado total obtenido y las observaciones pertinentes derivadas del proceso de seguimiento correspondiente al mes de febrero.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106520
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado FEBRERO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	2,00	1,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	13,60	15,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	16,00
JURÍDICO	10	8,00	8,30
TÉCNICO	50	32,00	36,00

% Calificacion Total	69,60

% Total Calificacion acumulado	75,50

2.11 Informe parcial si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión durante el mes de reporte y/o vigencia del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato de prestación de servicios No. 4600106520 de 2026, aportadas por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, al igual que la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; referentes a la ejecución de este contrato, no se encontró documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

2.12 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe, el equipo de supervisión designado por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo - UAEBC, solicitó la información correspondiente a la prestación del servicio del mes de febrero, con base en las obligaciones contractuales, el cual contiene el protocolo con las indicaciones que deberán tener en cuenta para el cargue de la información, posterior a esto fue necesario realizar algunas solicitudes de subsanación, correspondiente a:

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información febrero.	Supervisión	supervisionbuencomienzo@medellin.gov.co
Correo	Solicitud de subsanación	Pedagógico	Oficio enviado a la entidad vía email por la profesional de apoyo del componente pedagógico.
Correo	Solicitud de subsanación	Alimentación y nutrición	Oficio enviado a la entidad vía email por la profesional de apoyo del componente de nutrición
Correo	Solicitud de aclaración	Psicosocial	Oficio enviado a las entidades vía email por la profesional de apoyo del componente psicosocial.
Correo	Solicitud de subsanación	Infraestructura y dotación	Oficio enviado a la entidad vía email por el profesional de apoyo del componente de infraestructura y dotación.
Correo	Solicitud de subsanación	Administrativo y Financiero	Correo electrónico enviado el 9 de marzo, solicitando la subsanación a las obligaciones contractuales desde el correo de la profesional financiera.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110022626110000826	71400000	2320202009	240150	4000123699 4000124498 4000124563	50103554 50104483 50104534	4900040558 4900041633

3.2. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	TOTAL, PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 9.191.060.472	$ 86.938.424	$ 9.277.998.896
ALIMENTACIÓN	$ 2.364.928.225	$ 0	$ 2.364.928.225
DOTACIÓN	$ 531.694.117	$ 7.822.848	$ 539.516.965
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 195.553.920	$ 0	$ 195.553.920
SERVICIOS GENERALES	$ 1.060.697.965	$ 0	$ 1.060.697.965
MANTENIMIENTO SEDE	$ 229.254.036	$ 60.000.000	$ 289.254.036
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 88.377.613	$ 3.356.928	$ 91.734.541
DISTINTIVOS	$ 132.102.720	$ 0	$ 132.102.720
ESTRATEGIA 365	$ 652.023.968	$ 0	$ 652.023.968
SUBTOTAL	**$ 14.445.693.036**	**$ 158.118.200**	**$ 14.603.811.236**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.372.340.841	$ 15.021.231	$ 1.387.362.072
TOTAL	**$ 15.818.033.877**	**$ 173.139.431**	**$ 15.991.173.308**

3.3. Información de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del presente informe, como lo son, el expediente físico contractual, la información registrada en la plataforma SECOP II y en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín, no se identificaron reservas presupuestales, ni hubo modificaciones a la minuta contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.4. Relación de los pagos realizados.

Durante el periodo del presente informe se realizaron los siguientes pagos al contrato.

N° Pago	Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
1	4900040558	FADM1278	19/02/2026	5000790064	$872.044.323

3.5. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600106520	4900040558	243	Buen Comienzo	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia.	$15.991.173.308	$872.044.323	$15.119.128.985

3.6 Información de ejecución según certificado por pago.

Centro Infantil:

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE HASTA ENERO	DISPONIBLE FEBRERO	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO FEBRERO	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	SALDO DISPONIBLE HASTA FEBRERO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 288.544.488	$ 931.201.988	$ 0	$ 804.556.764	$ 804.556.764	$ 415.189.712
ALIMENTACIÓN	$ 44.340.085	$ 234.322.203	$ 0	$ 162.840.847	$ 162.840.847	$ 115.821.441
DOTACIÓN	$ 314.052.435	$ 24.604.730	$ 0	$ 140.058.161	$ 140.058.161	$ 198.599.004

MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 2.452.967	$ 20.740.350	$ 21.084	$ 14.542.005	$ 14.563.089	$ 8.630.228
SERVICIOS GENERALES	$ 59.647.559	$ 129.845.758	$ 23.588.338	$ 80.296.872	$ 103.885.210	$ 85.608.107
MANTENIMIENTO SEDE	$ 11.212.260	$ 26.533.119	$ 0	$ 10.472.760	$ 10.472.760	$ 27.272.619
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 1.016.969	$ 9.583.180	$ 238.245	$ 6.508.784	$ 6.747.029	$ 3.853.120
ESTRATEGÍA 365	$ 15.846.192	$ 64.956.871	$ 2.458.439	$ 34.583.322	$ 37.041.761	$ 43.761.302
SUBTOTAL CANASTA	**$ 737.112.955**	**$ 1.441.788.199**	**$ 26.306.106**	**$ 1.253.859.515**	**$ 1.280.165.621**	**$ 898.735.533**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 70.025.731	$ 136.969.878	$ 2.499.080	$ 119.116.654	$ 121.615.734	$ 85.379.876
TOTAL	**$ 807.138.686**	**$ 1.578.758.077**	**$ 28.805.186**	**$ 1.372.976.169**	**$ 1.401.781.355**	**$ 984.115.408**

Jardín Infantil:

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE HASTA ENERO	DISPONIBLE FEBRERO	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO FEBRERO	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	SALDO DISPONIBLE HASTA FEBRERO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 119.034.791	$ 443.129.350	$ 0	$ 402.958.307	$ 402.958.307	$ 159.205.834
ALIMENTACIÓN	$ 16.848.998	$ 107.041.448	$ 0	$ 79.804.636	$ 79.804.636	$ 44.085.810
DOTACIÓN	$ 4.750.652	$ 12.114.250	$ 0	$ 3.950.210	$ 3.950.210	$ 12.914.692
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 1.039.230	$ 9.814.950	$ 0	$ 3.237.964	$ 3.237.964	$ 7.616.216
SERVICIOS GENERALES	$ 10.823.793	$ 30.866.055	$ 6.331.995	$ 33.454.855	$ 39.786.850	$ 1.902.998
MANTENIMIENTO SEDE	$ 10.375.950	$ 17.293.250	$ 0	$ 19.864.360	$ 19.864.360	$ 7.804.840
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 1.067.137	$ 4.750.342	$ 69.471	$ 3.493.711	$ 3.563.182	$ 2.254.297
DISTINTIVOS	$ 1.652.515	$ 20.641.050	$ 0	$ 16.495.364	$ 16.495.364	$ 5.798.201
ESTRATEGIA 365	$ 5.703.059	$ 28.670.389	$ 1.463.270	$ 17.151.109	$ 18.614.379	$ 15.759.069
SUBTOTAL CANASTA	**$ 171.296.125**	**$ 674.321.084**	**$ 7.864.736**	**$ 580.410.516**	**$ 588.275.252**	**$ 257.341.957**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 16.273.132	$ 64.060.503	$ 747.150	$ 55.138.999	$ 55.886.149	$ 24.447.486
TOTAL	**$ 187.569.257**	**$ 738.381.587**	**$ 8.611.886**	**$ 635.549.515**	**$ 644.161.401**	**$ 281.789.443**

3.7 Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIONES	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 9.277.998.896	$ 1.207.515.071	$ 1.818.594.134	19,60%	$ 7.459.404.762
ALIMENTACIÓN	$ 2.364.928.225	$ 242.645.483	$ 361.121.479	15,27%	$ 2.003.806.746
DOTACIÓN	$ 539.516.965	$ 144.008.371	$ 144.408.369	26,77%	$ 395.108.596
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 195.553.920	$ 17.801.053	$ 26.530.976	13,57%	$ 169.022.944
SERVICIOS GENERALES	$ 1.060.697.965	$ 143.672.060	$ 169.627.795	15,99%	$ 891.070.170
MANTENIMIENTO SEDE	$ 289.254.036	$ 30.337.120	$ 35.044.732	12,12%	$ 254.209.304
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 91.734.541	$ 10.310.211	$ 13.959.514	15,22%	$ 77.775.027
DISTINTIVOS	$ 132.102.720	$ 16.495.364	$ 23.099.269	17,49%	$ 109.003.451
ESTRATEGIA 365	$ 652.023.968	$ 55.656.140	$ 72.442.115	11,11%	$ 579.581.853
SUBTOTAL CANASTA	**$ 14.603.811.236**	**$ 1.868.440.873**	**$ 2.664.828.383**	**18,25%**	**$ 11.938.982.853**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.387.362.071	$ 177.501.883	$ 253.158.696	18,25%	$ 1.134.203.376
TOTAL	**$ 15.991.173.308**	**$ 2.045.942.756**	**$ 2.917.987.079**	**18,25%**	**$ 13.073.186.229**

3.8 Resumen de la ejecución de los recursos:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe del contrato de prestación de servicios No. 4600106520 de 2026, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución contractual; así como, la ejecución que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del Contrato	$ 15.818.033.877
Adiciones	$ 173.139.431
Total, valor del contrato más adiciones	$ 15.991.173.308
Pagos Realizados	$ 872.044.323
Pago autorizado del mes de febrero	$ 2.045.942.756
Porcentaje de ejecución financiera	18,25%

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9437798&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar.

Para el presente periodo se realizaron solicitudes de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, los cuales se relacionan a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejora	OBSERVACIONES
Salud y Gestión del Riesgo	03/02/2026	CI ARAGUANEY	3 días hábiles	09/02/2026	La entidad subsana en los tiempos establecidos por la Supervisión.
	04/02/2026	CI BURUDAI	3 días hábiles	10/02/2026	La entidad subsana en los tiempos establecidos por la Supervisión.
Psicosocial	19/02/2026	CI CASA BETANCOURT	3 días hábiles	23/02/2026	La entidad entregó de manera oportuna, se da cierre al plan de mejora.
Pedagógico	27/02/2026	CI CASTILLA 2	3 días hábiles	3 días hábiles	La entidad envió la respuesta por fuera de los tiempos. El PLM se encuentra cerrado
Alimentación y Nutrición	03/02/2026	CI FAN CASTILLA DOS	3 días hábiles	10/02/2026	La entidad solicitó ampliación del plazo de entrega. Actualmente se encuentra en proceso de subsanación.
	13/02/2026	CI ALBERGUE INFANTIL ANTIOQUEÑO	3 días hábiles	20/02/2026	La entidad se encuentra implementando acciones correctivas
	16/02/2026	CI ARAGUANEY	3 días hábiles	19/02/2026	La entidad se encuentra implementando acciones correctivas
	19/2/2026	CI FANTASIAS	3 días hábiles	24/02/2026	La entidad se encuentra implementando acciones correctivas
	26/02/2026	CI CASA BETANCOURT	3 días hábiles	06/03/2026	Se presentaron dificultades para el envió de las actas

					por parte de la supervisión.
	27/02/2026	CI FAN CASTILLA DOS	3 días hábiles	04/03/2026	La entidad se encuentra implementando acciones correctivas
Infraestructura y dotación	03/02/2026	CI FANTASIAS	3 días hábiles	06/02/2026	La entidad prestadora del servicio realizó el envío del PLM y las evidencias de las subsanaciones se verificarán en los tiempos dados por la supervisión.
	13/02/2026	CI FAN LUCILA JARAMILLO		18/02/2026	
	18/02/2026	JI BC LA HUERTA		23/02/2026	
	19/02/2026	CI BELLA INFANCIA		24/02/2026	
	24/02/2026	CI FAN EL EDEN		27/02/2026	
	26/02/2026	CI CASA BETANCOURT		03/03/2026	

4.2. El debido proceso sancionatorio:

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Para el periodo del presente informe no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado la caducidad o el incumplimiento del contrato, en atención al desarrollo normal de la ejecución contractual.

En consecuencia, no se han generado actos administrativos asociados, ni se ha requerido la verificación de pagos o la publicación de estos ante las entidades competentes, durante el periodo objeto del presente informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.4. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000054794	Calidad	13-01-2026	30-11-2026	13-01-2026	$ 1,581,803,387.70
		Cumplimiento	13-01-2026	30-11-2026	13-01-2026	$1,581,803,387.70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13-01-2026	31-07-2029	13-01-2026	$ 790,901,693.85
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000025676	Responsabilidad Civil Extracontractual	13-01-2026	31-07-2026	13-01-2026	$875,452,500.00

AMPLIACIÓN GARANTÍAS NRO.1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000054794	Calidad	13-01-2026	30-11-2026	02-02-2026	$1,599,117,330.80
		Cumplimiento	13-01-2026	30-11-2026	02-02-2026	$1,599,117,330.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13-01-2026	31-07-2029	02-02-2026	$ 799,558,665.40
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000025676	Responsabilidad Civil Extracontractual	13-01-2026	31-07-2026	02-02-2026	$875,452,500.00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.5. Otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 2.045.942.756.**

Atentamente,

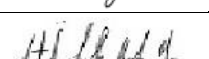
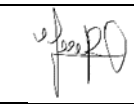
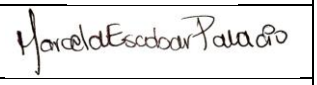
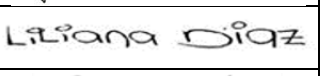
Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de Prestación del Servicio
Supervisor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación.

Proyectó.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
FERNEY DAVID GALLEGO VERGARA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura y dotación	
ANA ISABEL SALDARRIAGA LOPERA	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	
ANGIE NARANJO RUEDA	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LINA MARCELA AGUDELO B	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura y dotación	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
MARCELA ESCOBAR PALACIO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
MARICIO ANDRES HOYOS RAMIREZ	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	

Revisó:

LEIDY MARJORY HINCAPIÉ GUERRA	Profesional Revisión Financiera	
YADIRA HENAO VALENCIA	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia